Cota Cundinamarca, 15 de julio de 2022

ADENDA No. 005

**INVITACIÓN ABIERTA No. 023 DE 2022**

**OBJETO:** **SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS.**

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a los principios por los que se rige el manual de contratación de la ELC (Resolución No.2017400006265 de 2017) y, teniendo en cuenta las observaciones extemporaneas presentadas, la Empresa de Licores de Cundinamarca, en aras de garantizar el principio de publicidad y trasparencia, se permite modifica el anexo técnico 1 así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Anexo No. 01 (CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS), así:

(Ver archivo en Excel adjunto)

**ARTICULO SEGUNDO:**  Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 023 - 2022 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables.

Dado en Cota Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

(ORIGINAL FIRMADO)

**ORLANDO CASTRO ROJAS**

Subgerente Administrativo

(ORIGINAL FIRMADO)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contractual